

C/ Los Escalantes 5 ppal izda
39002 Santander, Cantabria
tfnº: 942372764

protescoscantabria@gmail.com

www.cprotcan.com

Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Cantabria



Registro salidas

Nº 867

FECHA 13/12/2018

Estimados Colegiados/as :

Ante la cantidad de consultas sobre el REPS (Registro Estatal de Profesionales Sanitarios), debemos comunicaros que:

A nivel de Laboratorio, un amable compañero nos remitió el siguiente mensaje enviado desde el propio Registro Estatal:

“ Los centros privados que no se consideran **centros sanitarios** en el RD 1277/2003, de 10 de octubre, como los Laboratorios de Prótesis Dental, **no están obligados** a comunicar los datos de los profesionales sanitarios que trabajan en sus dependencias. No obstante, para facilitar su visibilidad de cara a los ciudadanos y a efectos de planificación de los recursos humanos sanitarios, voluntariamente pueden comunicar los datos al REPS, solicitando previamente la autorización a sus profesionales.....”

Después de consultar en Consejería, al Consejo General....entendemos que no hay necesidad de registro a nivel individual de laboratorio.

OTRA COSA ES A NIVEL COLECTIVO DE COLEGIO, donde se nos exige crear una base de datos para enviar al **Registro Estatal**, donde deben figurar: nombre, DNI y otra serie de cosas como el Código de Control de Documento: ¿Qué es esto?

MUY IMPORTANTE: es el código que viene en el DNI nuevo, debajo de la fecha de nacimiento que consta de 3 letras y 6 números.

ES OBLIGATORIO PARA TODOS (ejercientes y no ejercientes) dar ese número al Colegio para que podamos hacer la base de datos y enviarla al REPS. **Es muy urgente** que nos enviéis ese número o una copia del DNI, porque en las copias de los carnets antiguos, que son los que tenemos de muchos colegiados, no aparece.

C/ Los escalantes 5 ppal izda
39002 Santander, Cantabria

tfno: 942362764

protes:coscantabria@gmail.com

Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Cantabria



¿Y si mi carnet es antiguo y no lo tiene? Aunque conlleva molestias, deberéis renovarlo de inmediato para disponer del nuevo con ese Código de Control.

Nos avisan desde el REPS que debemos hacer esto de inmediato, que se ha pasado el plazo, y que si algún colegiado no proporciona el Código de Control, la responsabilidad ante el REPS será exclusivamente suya.

Podéis llamar directamente al Colegio, escribir al email, para darlo si lo tenéis, o en su lugar avisar de que vais a renovarlo lo antes posible.

Nos han informado que en algunos laboratorios la Inspección está pidiendo el certificado de colegiación a los trabajadores. Os recordamos la **OBLIGATORIEDAD** de estar colegiado para el ejercicio de la profesión, así que os pedimos, que si conocéis a alguien que no lo está, se lo hagáis saber para que se colegie y nos iguale en deberes. A partir del 1 de Febrero desde el Colegio se hará especial énfasis en que se cumpla la ley, QUE ES IGUAL PARA TODOS.

Firmado: Jesús Antonio Martínez Falagán
Presidente